



Tres de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE INTERLOCUTORIO 1942
RADICADO N° 2018-00155-00

- 1)** Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, la relación de títulos existente, emitida por el Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad, obrante en el anexo 26 del expediente electrónico, donde se observan dineros pendientes para su entrega por valor de \$2.385.701,75.
- 2)** Ahora bien, previo a resolver la solicitud de consignación de títulos judiciales que hace el apoderado judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. el día 03 de agosto de 2023 (Archivo 25 exp. electrónico), se **REQUIERE**, para que aporte certificado bancario de la entidad actora, a fin de verificar y validar si el número de cuenta descrito en la petición corresponde a esta entidad.
- 3)** Se advierte, que los títulos judiciales se pagaran a prorrata entre el ejecutante y cesionarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9086f3cb3784f4358413fe4e4a87d00ef504ed64afc3c0688666b96c1f4313e8**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>